

DECRETO

Expediente nº: 369/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Dña. Rocío Figueroa García, Concejala de Turismo, Tradicionales, Recursos Humanos y Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, publicado en BOJA núm. 180, de fecha 17/09/2021.

El Programa de Empleo y Formación, se presenta como alternativa a las antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo. Su finalidad no es otra que la puesta en marcha de iniciativas de formación en alternancia con la práctica profesional, que respondan a las necesidades del mercado en ocupaciones de utilidad pública o de interés general y social.

Vista la Resolución definitiva de concesión de subvenciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, de fecha 04/12/2023.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 56 de fecha 20 de marzo de 2024, donde se publicaban íntegramente **bases** para la selección del personal técnico de ejecución del Programa de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía, Gestión Administrativa, del Ayuntamiento de Montellano

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobados los requisitos de acceso, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/112 de 9 de abril de 2024.

Vista la documentación adjunta al expediente y en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 219/2024, de 22 de febrero de 2024, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN



PRIMERA.- Aprobar el listado PROVISIONAL de admitidos y excluidos de DIRECTOR /DIRECTORA:

LISTADO DE ADMITIDOS “DIRECTOR/DIRECTORA”

FÁTIMA	FERNÁNDEZ	MORA	XXXXXX99X
MANUEL	CASTRO	DE PIÑA	XXXXXX06X
MARÍA ISABEL	PERAL	TAMARIT	XXXXXX45X
MARÍA CARMEN	CAPOTE	VÁZQUEZ	XXXXXX95X
RAFAEL LUCAS	GÓMEZ	RUEDA	XXXXXX12X

LISTADO DE EXCLUIDOS “ DIRECTOR/DIRECTORA”

No existe

SEGUNDO.- Los /as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta resolución para presentar las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Montellano.

En Montellano a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

